

Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2014-0306 (No. 038 para el constituyente) suscrito el 24 de noviembre de 2014 entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL- DASC**D y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX**, Código contable **12-1834**, se constituyó y regulo un Fondo Educativo denominado FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA CAPACITACIÓN EDUCATIVA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL -FRADEC-, con los recursos entregados por el **CONSTITUYENTE** al ICETEX quien actuara como administrador y mandatario, destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y merito académico, para financiar la educación formal de los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital, incluidos los del sector salud (hospitales) y Organismos de Control, en los niveles de pregrado y posgrado en Colombia, de acuerdo con los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula decima quinta del convenio, modificada mediante Otro Si No. 001 del 24 de marzo de 2015, el fondo tendrá una Junta Administradora que estar integrada por: **a)** El Director (a) del departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o su Delegado (a), **b)** El Secretario (a) General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, o su delegado (a) **c)** El Secretario (a) Distrital de Hacienda o su delegado (a), **d)** un representante de la CTC o su Delegado, **e)** un representante de la CGT o su delegado, **f)** Un representante de la CUT o su delegado, **g)** El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o a quien el designe (con voz pero sin voto).

Que mediante otrosí modificación no. 001 al convenio no. 38 de fecha 24 de marzo de 2015 se modifica la **CLAUSULA DECIMA SEXTA – OBLIGACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO** la cual quedara así: 10) Aprobar las condonaciones de los créditos una vez cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo "FRADEC".

Que, mediante documento del 23 de octubre de 2017, se expidió el nuevo Reglamento Operativo del Fondo, está la de: 9) Aprobar las condonaciones de los créditos educativos una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Que en el artículo veintisiete del Reglamento Operativo del Fondo, se establecieron los requisitos para la condonación del crédito educativo.

Que mediante Oficio Radicado No. 2018357533-R acta de fecha 9 de noviembre de 2018, la Junta Administradora del Fondo aprobó las condonaciones de los créditos de los beneficiarios y reversar los intereses causados hasta la fecha que se registre la condonación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos de los (6) beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

| No. | ID SOLICITUD | TD | ID SOLICITANTE | APELLIDOS NOMBRES | Vr. A CONDONAR |
|-------------------------------|--------------|----|----------------|--|------------------------|
| 1 | 2857127 | 1 | 52507156 | GRIMALDO VELASQUEZ INGRID YOLIMA | 6.607.101,00 |
| 2 | 3598009 | 1 | 52157754 | FARFAN MARTINEZ ASTRID NORMA ALEXANDRA | 4.099.500,00 |
| 3 | 3025582 | 1 | 80729847 | FONTECHA ARIZA FREDY | 8.359.000,00 |
| 4 | 3549358 | 1 | 9293928 | JULIO LOPEZ JAISON | 4.142.000,00 |
| 5 | 3284454 | 1 | 52276366 | OCHOA BELTRAN YUDITH ESPERANZA | 6.000.000,00 |
| 6 | 3025469 | 1 | 52385019 | VELANDIA CRISTANCHO ANGELICA MARIA | 2.500.000,00 |
| VALOR TOTAL A CONDONAR | | | | | \$31.707.601,00 |

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 00/100 MCTE. (\$31.707.601,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1834 91004 reembolso por contraprestación de servicio

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución, así como a la reversión de los intereses que se hayan generado a la fecha de la aplicación de la condonación del capital de cada una de las obligaciones aquí relacionadas.

Dada en Bogotá a los **11 DIC 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jacqueline Palomino Pardo
JACQUELINE PALOMINO PARDO
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

| | NOMBRE FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|----------|------------------------------|---------------------------------------|----------------|------------|
| Elaboró | Bresman Sánchez Ospina | Contratista Grupo de Condonaciones | <i>[Firma]</i> | 23-11-2018 |
| Revisión | Zulima Blandón Gutierrez | Contratista Grupo de Condonaciones | <i>[Firma]</i> | 23-11-2018 |
| Revisión | Luis Alfonso Niño | Ejecutivo de Cuenta | <i>[Firma]</i> | 10-12-2018 |
| Revisión | Rey Albeiro Giraldo Bonilla | Apoyo a la Coordinación Fondos Mixtos | <i>[Firma]</i> | 10-12-2018 |
| Revisión | Claudia Patricia Avena Pérez | Profesional Apoyo VFA | <i>[Firma]</i> | 07-12-2018 |

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.